



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

246



BUENOS AIRES, 12 MAY 2011

VISTO el Expediente N° S01:0017811 /2011 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, su agregado sin acumular Expediente N° S01:0123313/2005 del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, la Resolución N° 390 de fecha 26 de noviembre de 2007 de la ex-SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, y

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados

Que la solicitud presentada por los titulares, fue sujeta a un análisis técnico, contable y legal de acuerdo a la normativa aplicable.

MAGYP
PROFECTO
S347

Que es procedente aprobar la solicitud de los titulares del expediente, correspondiente a la presentación efectuada en los años 2005 y 2006 cuyo número de expediente se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, que no han merecido observaciones o que, formuladas éstas fueron debidamente cumplimentadas; y autorizar el pago del beneficio del apoyo económico no reintegrable

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia

Que la aprobación que se propicia en la presente resolución, no comprende el

Handwritten signature and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto de Agricultura, Ganadería y Pesca

246



otorgamiento de los beneficios de reintegro del Impuesto al Valor Agregado y/o la estabilidad fiscal comprendidos en la mencionada Ley N° 25.080

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y en el Decreto N° 1.366 de fecha 1 de octubre de 2009, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el proyecto presentado en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable para la actividad de plantación ejecutada en los años 2005 y 2006 cuyo número de expediente y actividad sivilcultural se detallan en el Anexo I, que integra la presente resolución.

5347

ARTÍCULO 2° - Autorízase el pago del apoyo económico no reintegrable por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$1.114.884,28) respecto del proyecto mencionado en el artículo precedente y cuyo número de expediente y monto se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3° - El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto de Agricultura, Ganadería y Pesca



Forestal y Cumplicimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 4° - Notifíquese a los interesados a través de la Dirección Nacional de Producción Agrícola y Forestal de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

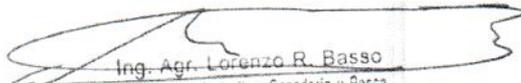
ARTÍCULO 5° - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 246

Mxpl

- 4

J W +


Ing. Agr. Lorenzo R. Basso
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

MAGYP
PROYECTO
5347



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

246



ANEXO I

Expediente	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has	Especie
S01.0123313/2005	GRUBER, Alfredo Marcos (M.I. N° 10.871.335), GRUBER, Aldo Sigfrido (M.I. N° 13.303.802) y GRUBER, Gerardo Guillermo (M.I. N° 11.900.076)	Plantación	2005	278.5	<i>Pinus sp</i>
S01.0123313/2005	GRUBER, Alfredo Marcos (M.I. N° 10.871.335), GRUBER, Aldo Sigfrido (M.I. N° 13.303.802) y GRUBER, Gerardo Guillermo (M.I. N° 11.900.076)	Plantación	2006	290.2	<i>Pinus sp</i>
	TOTAL PLANTACIÓN			568.7	

MAGP
 11-21-2011
 5347

Handwritten signature and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01-0123313/2005	GRUBER, Alfredo Marcos (M.I. N° 10.871.335); GRUBER, Aldo Sigfrido (M.I. N° 13.303.802) y GRUBER, Gerardo Guillermo (M.I. N° 11.900.076)	404.939,00
S01-0123313/2005	GRUBER, Alfredo Marcos (M.I. N° 10.871.335); GRUBER, Aldo Sigfrido (M.I. N° 13.303.802) y GRUBER, Gerardo Guillermo (M.I. N° 11.900.076)	709.945,28
	TOTAL	1.114.884,28

MARCEL
H. W.

53-A

4

+

—